



RADICADO: 05001-40-03-027-2011-00571-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: DAVID DUQUE VELEZ
DEMANDADO: MONICA CECILIA MORENO BUSTAMANTE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez que la parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia No. 112 de 12 de agosto de 2020. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

Auto de sustanciación No. 692
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Medellín Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia, y una vez revisado el expediente encuentra el Despacho que la parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia No. 112 de 12 de agosto de 2020.

Se tiene que la apelación fue presentada dentro del término establecido en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 322 del Código General del Proceso, en consecuencia, se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ello conforme lo establece el artículo 323 de la norma en cita. En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 112 de 12 de agosto de 2020, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: El recurso se concede en efecto suspensivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 323 del Código General del Proceso.

TERCERO: Por secretaria remítase el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Ed.





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

497acae0157e1e8a7cb07622deec231da922d477c3e359598c8276b56e9f9b68

Documento generado en 24/08/2020 04:03:22 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co